

Acta N°3

22/07/2025

Sesión Ordinaria Consejo Regional de Pesca Recreativa Región de Aysén

Se inicia la sesión a las 10:10 AM con la siguiente tabla a tratar:

Aprobación acta sesión ordinaria anterior.

- Aprobación acta sesión ordinaria anterior.
- Presentación de la Dirección General de Aguas (DGA) y de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) sobre Extracción y Fiscalización de Áridos.
- Estado de avance de otros compromisos.
- Puntos Varios.

1. Bienvenida y aprobación del acta anterior.

En la presente sesión el Director Zonal (s) Oscar Henríquez Jefe de Departamento Coordinación Pesquera de la SUBPESCA inicio la presente sesión ordinaria.

Se inicia la sesión en segundo llamado, ya que, en primera instancia no estaba presente el quorum mínimo de consejeros y consejeras.

El presidente subrogante Oscar Henríquez lee la tabla de la presente sesión y da paso a la aprobación del acta de la sesión anterior, quedando por acuerdo que se dará una semana de plazo para la revisión de acta y si no hubiesen observaciones se dará por aprobada.

Se deja constancia que, cumplida la semana de plazo, no llegaron observaciones y por lo tanto, el acta de la sesión anterior (sesión del 13/05/2025) se da por aprobada.

El presidente subrogante además da la bienvenida a los profesionales de la DGA y DOH quienes estarán en la presente sesión como invitados para tratar el tema de extracción y fiscalización de áridos.

2. Avance de la Tabla de la Sesión

El presidente subrogante comienza a dar paso a los temas de la tabla de la presente sesión.

2.1. Presentación de Extracción y Fiscalización de Áridos DGA y DOH.

2.1.1. Exposición de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

Toma la palabra Ángeles Rosas profesional de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), la profesional Ángeles antes de iniciar su presentación anuncia que además participaran los profesionales Cristian Barahona de la DOH y el profesional Cristobal García de la Dirección de General de Aguas (DGA).

Comienza la presentación la profesional Ángeles Rosas en relación con los permisos de extracción de áridos, cuya presentación se basa en la Resolución 319 del 28 de enero de 2022.

Finalizada la presentación se deja abierta la palabra para preguntas.

Toma la palabra la consejera Daniela Leiva Directora Regional de SERNAPESCA, quien consulta si, ¿han detectados incumplimientos por parte de las empresas o se ha detectado daño ambiental? y, ¿quién persigue esa responsabilidad?

La profesional Ángeles Rosas comenta a las consultas que en términos generales siempre hay incumplimientos, por esta razón, se trabaja de la mano con la DGA, aclara además, que, la DOH es una unidad técnica, relacionada con los permisos de extracción de áridos, es decir, la DOH emite un juicio técnico en relación con la factibilidad o la no factibilidad de que se puedan extraer áridos de un lugar determinado, en los casos que se detecta que no se está cumpliendo la normativa, se le da aviso a la DGA o a la municipalidad respectiva, ya que, estas instituciones mencionadas son quienes tiene las facultades para cursar multas o infracciones, en el caso de la DOH la facultad que si tiene es ir a ejercer un control, es decir, verificar que lo que está haciendo y dice que va a hacer la empresa, efectivamente lo está ejecutando, cuando se detecta que no es así, se da aviso a la DGA o a la municipalidad respectiva para que estos tomen las acciones pertinentes según sea el caso, por tanto, la DOH al realizar controles y detectar anomalías tiene como deber dar aviso a las autoridades competentes (DGA o municipalidad respectiva).

Toma la palabra el profesional de la DGA Cristobal García quien menciona que muchas veces la DGA y la DOH concurren en conjunto a los terrenos y cuando la DOH detecta algún incumplimiento, la DGA está facultada para iniciar a través de oficio un proceso de fiscalización.

Toma la palabra la consejera Daniela Leiva y consulta si los permisos de extracción de áridos están afectos a alguna temporalidad en relación con las temporadas de pesca recreativa, ya que la extracción de áridos afecta la calidad de agua para la pesca recreativa, por lo tanto, ¿es posible establecer una temporalidad? como, por ejemplo, restringiendo en momentos específicos la extracción de áridos para que no se generen efectos no deseados en la pesca recreativa como actividad turística.

La profesional Ángeles Rosas, expresa al respecto que lo consultado no es facultad de la DOH, esa facultad la tiene las municipalidades, como por ejemplo fue el caso de la Municipalidad de Coyhaique, la cual elaboró un plan donde se establecieron horarios y días de extracción.

Toma la palabra el profesional de la DOH Cristian Barahona y complementa que, efectivamente la Municipalidad de Coyhaique al tener el interés de promocionar a su comuna como destino turístico, realizó un plan para el río Simpson en conjunto con la Cámara Chilena de la Construcción que se transformó en un Manual de Buenas Prácticas, el cual, estableció ciertos periodos que fueron incluidos en la evaluación técnica de la DOH para el proceso de exploración de áridos, donde, se sugirió que de lunes a viernes en horarios específicos hubiese extracción de áridos y en otros días no se realizara ningún tipo de extracción de áridos y lo hizo vinculante, porque, en el decreto de la municipalidad fue incluido el informe de la DOH. Además, explica, que la municipalidad, como administrador del bien de uso público de la comuna y dado el visto bueno previo de la DOH, la

municipalidad mediante su decreto hizo vinculante lo emitido en el informe de la DOH, en consecuencia, una municipalidad que tiene interés de proteger, por ejemplo, la fauna íctica u otros intereses de usos turísticos o de protección, puede rechazar un proyecto de extracción de áridos. Lo que no es facultad de la municipalidad, es aprobar un proyecto de extracción de áridos si haber pasado por el visto bueno de la DOH, por otra parte, la DOH generó un informe tipo, donde se incluían las temporadas de pesca recreativa y se proponían los horarios de extracción, para que eso se respete, la municipalidad debe vincularlo en su decreto.

A partir de lo señalado por los profesionales de la DOH, la consejera Daniela Leiva, solicita al presidente del consejo que al tener acceso al Manual de Buenas Practicas se pueda gestionar una reunión con la Municipalidad de Aysén y gestionar que sea incluido en los permisos de extracción de paridos de dicho municipio y por lo tanto, lo relevante sería que el requerimiento salga como una iniciativa desde el Consejo de Pesca Recreativa, a lo cual, el presidente subrogante del consejo, Oscar Henríquez, afirma estar de acuerdo con la propuesta. Además, consulta a los profesionales presentes si, ¿hubo casos donde la DOH da el visto bueno para una extracción de áridos, pero, el municipio rechaza la autorización? El profesional de la DOH Cristina Barahona manifiesta que en la práctica no ha pasado esto, sin embargo, hubo un caso en Chile Chico que si se rechazó, pero no por motivos relacionados a la pesca recreativa o protección ambiental, sino más bien a otros intereses de la municipalidad relacionados con resguardar interese de extractores de áridos locales, agrega además, que la DOH estableció que no había riesgos de dicha extracción para previos colindantes, otros ámbitos que también evalúa la DOH es en relación con infraestructura y riesgos para la vida humana, los cuales, por normativa son de competencia de la DOH, no así por ejemplo, riesgos para la fauna íctica, ámbito que no está dentro de las competencias de la DOH.

Toma la palabra el presidente subrogante Oscar Henríquez, quien expresa, que considera muy relevante darle el mejor uso posible al convenio que el SERNEPESCA tiene actualmente con la Municipalidad de Aysén, y sería bueno poder lograr una réplica de lo que se hizo con el municipio de Coyhaique, por lo tanto, que quede como un compromiso en la presente sesión.

Toma la palabra en representación de la Dirección Regional de Turismo Sandra Navarro, quien consulta, si ¿ha sucedido alguna vez que el la DOH haya emitido un informe de rechazo a una propuesta de extracción de áridos, pero, que sin embargo, el municipio igualmente lo haya autorizado? Ya que alguna vez, llegaron reclamos de empresarios turísticos en relación con esta situación. Toma la palabra el profesional Cristian Barahona, explicando que la municipalidad antes de una solicitud de extracción de áridos, puede rechazar inmediatamente dicha solicitud, sin necesidad de consultar factibilidad a la DOH, esto, porque como municipio pueden tener intereses de resguardo turísticos o de otro ámbito que considere que no es bueno, por otra parte, la DOH lo que evalúa técnicamente es si es factible esa extracción y se entiende que cuando la municipalidad solicita este pronunciamiento técnico a la DOH estaría de acuerdo con la solicitud del proyecto, el para que se hace este procedimiento en una etapa previa, es porque luego los interesado en el proyecto de áridos, tienen que incurrir en un informe de muy alto costo pecuniario, por lo tanto, la idea es que no se incurra en gastos innecesarios si posteriormente la DOH se pronunciará que no es factible técnicamente aprobar y realizar el proyecto, como por ejemplo, cuando se da la afectación de una curva externa del río, lo cual, afecta la erosión de la rivera externa del río generando un riesgo, por otra parte, la Ley orgánica de Municipalidades y el DFL N°850 por el cual se rige la DOH y

la municipalidad, no puede aprobar un proyecto de extracción de áridos si no cuenta la autorización de la DOH, en conclusión, la municipalidad, sí, podría rechazar un proyecto, si esta por ejemplo, tienen los usos de un río determinado para salvaguardar actividades turística u otras que no sean compatibles con la extracción de áridos, pero, no pueden aprobar ningún proyecto de extracción de áridos sin antes tener el visto bueno técnico de la DOH.

Toma la palabra el profesional de SERNAPESCA Felipe Fonseca, consulta, una vez emitido el visto bueno por la DOH, la municipalidad, ¿administraría los horarios y días de extracción? y ¿cuánto es lo que abarca el polígono del proyecto para la extracción?, el profesional Cristian Barahona confirma que una vez dado el visto bueno, el municipio emite un decreto el cual lo hace vinculante con el informe de la DOH, en algunos casos en el decreto municipal esta copiado textual el informe de la DOH y en otros casos, la municipalidad agrega un párrafo, el cual, explicita, que la extracción de áridos se realizará de acuerdo a todas las indicaciones del informe emitido por la DOH y además esta, explicita las condiciones de extracción, el polígono de extracción y el proceso de abandono del empréstito, que es a lo que deben dar cumplimiento las empresas, además, se hace una recepción final por parte de la DOH al final del proceso.

Toma la palabra el profesional del GORE Gabriel Orellana, y consulta ¿al evaluar un proyecto por un volumen mayor de extracción de áridos el proyecto debe pasar por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEIA)? y en ese caso ¿la DOH ha solicitado aquello? o ¿las empresas estratégicamente deciden declarar un volumen menor de extracción para evitar dicha evaluación por el proceso del SEIA? el profesional Cristian Barahona de la DOH comenta al respecto, que en general no se sugiere el umbral de los 50.000 m³, este umbral, está definido en el DS 40 de la normativa ambiental, como DOH no se puede condicionar el visto bueno de un proyecto a una consulta de pertinencia, ya que no está dentro de las competencias de la DOH, pero si se informa al respecto, y sí, hubo un caso de una empresa en el río sin nombre, aledaño al río Ibáñez, y, en este caso, la empresa sí presentó una declaración de impacto ambiental, por lo general, lo que sucede, es que eligen varios posos que no superen los 50.000 m³ porque los mandantes para los cuales generalmente trabajan las empresas de áridos, es principalmente para la dirección de vialidad, y este servicio público, no contemplan los costos de una evaluación de impacto ambiental, ya que, ese procedimiento toma entre 9 meses a un año, y la evaluación técnica tarda de 3 a 4 meses, en consecuencia, solo ha habido una declaración de impacto ambiental en proyectos de extracción de áridos en los últimos años.

El profesional del GORE Gabriel Orellana consulta al respecto que el mecanismo de las empresas ¿es bajar el volumen de extracción o hacer la extracción de manera anual con diferentes tipos de proyectos para llegar al mismo lugar y extraer áridos? el profesional Cristian Barahona expresa al respecto que ni siquiera anualmente, porque la DOH en su momento detectó esta práctica de fraccionamiento, y por lo tanto, evaluó que, aun así, estos proyectos fraccionados constituyen una sinergia de efectos de cada uno, y eso, está considerado en la evaluación técnica, por lo cual, los proyectos deben estar en causas distintas o a una distancia suficiente donde se pueda determinar que no se constituye la suma de los efectos o que los efectos no puedan sumarse.

A partir de lo expuesto por el profesional de la DOH, Gabriel Orellana profesional del GORE expresa que considera que no hay coherencia respecto a este tema, ya que conoce la experiencia de ensenada baja, la cual, es conocida como zona de sacrificio, ya que, las extracciones de áridos han

sido históricas, aproximadamente desde el año 2000 en adelante, y, se entendería, que anualmente se están renovando esos permisos en ese lugar ¿eso es así? el profesional Cristian Barahona de la DOH comenta al respecto, que no son las mismas empresas las que solicita los permisos de áridos, por otra parte, actualmente no existe ninguna normativa que diga expresamente que los permisos de extracción de árido no puedan durar más de un año, la situación que se da en la región de bido a los regímenes de caudales y la hidromorfología de los ríos varia, por lo tanto, lo que se aprueba desde la DOH es básicamente una fotografía de un momento del estado del sector de un río, ya que eso cambia dado la dinámicas del río por las condiciones naturales que se dan en la región, por lo mismo, no puede pasar más de un año, por estas condiciones altamente variables que se dan de algunos causes, y por otra parte, como se mencionó anteriormente, la DOH no está facultada para condicionar un proyecto a través de solicitar una consulta de pertinencia al SEIA, ahí, la institucionalidad ambiental, es quien está facultada para intervenir, como, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), por otra parte, en muchas ocasiones no se realizan las denuncias correspondientes en la DGA, quienes, son la institucionalidad fiscalizadora en los ríos y también, fiscaliza de acuerdo a sus competencias, la SMA, por lo tanto, esa es la institucionalidad fiscalizadora a la que se debe recurrir.

El profesional del GORE Gabriel Orellana consulta, además, si ¿dentro del análisis de riesgo que la DOH evalúa, también consideran los impactos río abajo? ya que, en reuniones con vecinos y con seremis se ha manifestado que se han generado inundaciones de terrenos privados debido a la faena de extracción áridos que estaban a 1 Km de distancia río arriba de dicho terreno privado, esto, además, influenciado por la variabilidad climática de lluvias intensas, generando más sensibilidad a la erosión, en consecuencia, ¿se consideran este tipo de factores o se solicita esa evaluación? el profesional Cristian Barahona de la DOH expresa que lo que se evalúa de los proyectos, entre otros antecedentes, es, un estudio hidrológico, para la determinación de caudales y una modelación hidráulica del sector de interés, más un tramo de aguas arriba y un tramo de aguas abajo, ese tramo no es extenso, por lo tanto no alcanza a ser de 1 km, sin embargo, la DOH, sí, se hace cargo de los efectos que pueda causar la aprobación de los proyectos de la DOH tanto aguas arriba como aguas abajo, muchas veces incluido el proceso de abandono del proyecto cuando se ha establecido alguna correlación, incluso cuando no la ha habido.

El profesional del GORE Gabriel Orellana agrega además a propósito de lo comentado por la consejera Daniela Leiva, en relación con las buenas prácticas acordadas para el río Simpson, en la parte media del río, la extracción de árido genera una turbidez de las aguas del río, lo que no permite la pesca recreativa de forma ideal, hay, entre cuatro a cinco proyectos desde ensenada hasta Coyhaique mismo, los cuales generan la turbidez del agua ya mencionada, creando un impacto visual en los turistas o en este nicho específico de turismo, las buenas prácticas para el río Aysén comparativamente no aplicaría como se aplican para el río Simpson, porque, el río Aysén, tiene un caudal muy grande en relación con el caudal del río Simpson, por lo tanto, la propuesta a la Municipalidad de Aysén podría ser enfocada por ejemplo en el río Mañihuales, ya que en este río pasa lo mismo que en el río ensenada, es decir, extracciones de áridos, pasado el pueblo de Mañihuales, generando turbidez en las aguas del río, situación que no permite la pesca recreativa, en consecuencia, sería bueno no solo pensar en el río Aysén, sino que también el río Mañihuales y afluentes como el río Ñirehuao.

Toma la palabra el consejero Eduardo Aedo, y consulta a los profesionales de la DGA y DOH ¿cómo evalúan? sobre todo en el caso del río Simpson, que se conoce más en profundidad porque es parte de Coyhaique, ¿cómo se ha hecho o manejado el tema de la extracción de áridos, si se ha hecho bien o se ha hecho mal? y, ¿Por qué, se sigue hablando de los mismo, si esto, ya se viene hablando hace unos veinte años o más, y no se ha parado de analizar y buscar alternativas, es decir, por qué se sigue en esta misma discusión?

El profesional de la DOH Cristian Barahona, considera que son más apreciaciones personales al respecto que técnicas, ya que, desde hace tiempo, desde la DOH, se está haciendo mucho más control y además se exigen muchas más condiciones para la elaboración de proyecto, lo cual generó, que bajaran las solicitudes de extracción de áridos en las municipalidades, aumentado las ilegalidades, por lo tanto se han generado consecuencias positivas y negativas, en el caso del río Simpson, actualmente está siendo menos intervenido de lo que estaba antes y con ingresos de proyectos oficiales que hoy funcionan basados en los protocolos de ingreso de la municipalidad y de la DOH, sin embargo, como se comentó anteriormente, también, a aumentado mucho la extracción ilegal de áridos, y desde la DOH, se realiza el control de ir a los lugares y verificar que la extracción de áridos si se está realizando como está establecido en el proyecto, y aún así hay ilegalidad, además no todas las municipalidades tiene una capacidad de cobertura o recursos humanos y municipales para la fiscalización de este ámbito, a diferencia por ejemplo, de lo que sucede en la zona centro del país en el río Maipo, donde la municipalidad tiene destinado un departamento municipal de fiscalización, porque el valor de los permisos es alto, es decir hay un alto ingreso por pago de derechos municipales, a diferencia de acá, donde estas funciones se las designan a un funcionario que además está cumpliendo otras tareas a parte de la fiscalización, estos factores, entre otros, son los que inciden que aún sigamos en esta discusión. Además, actualmente aún está en el parlamento una Ley relacionada con la extracción de áridos, ya que la actual normativa es más dispersa, es decir está en distintos cuerpos normativos, como, en la ley orgánica constitucional de municipalidades, en el DS. N°40 y en la Ley 19.300 de la normativa ambiental, en el DFL N°850 y el código de aguas, esta dispersión, es un factor no menor, ya que intervienen distintas instituciones con distintas atribuciones, generando, que la extracción de áridos no se pueda controlar y fiscalizar de una mejor manera.

El consejero Eduardo Aedo expresa que, entonces, independiente de quien este, o las diversas y diferentes autoridades que traten este tema, aun así, ¿no habrá mayores avances? entonces, ¿cuál será el futuro en relación con este tema? El profesional de la DOH Cristian Barahona comenta al respecto que podría ser bueno que en el consejo pudiese participar alguno de los actores asociado a la fiscalización de los áridos, por otra parte, desde una mirada más académica, sería mejor que toda la extracción de áridos se hiciese desde posos secos y que la institución administradora del bien de uso público, que en estos casos son las municipalidades, integren dentro de sus decretos, lo declarado en los informes de la DOH, por otra parte, se ha ido avanzando bastante, por ejemplo, ahora la Dirección de Vialidad desde la administración de sus proyectos, ya no están solicitando extracción de áridos desde causas naturales sino que desde posos seco, por lo tanto si se ha logrado un avance y cambios.

El presidente subrogante Oscar Henríquez toma la palabra, expresa que en honor al tiempo se dará paso a la siguiente presentación, agregando antes, que es un rol de todos, abordar y buscar avanzar

en acciones en relación con las buenas prácticas de extracción de áridos, además, da cuenta de un documento que tiene entre sus archivos que podría ser el mismo manual de buenas prácticas que fue mencionado por los profesionales de la DOH y que lo compartirá al profesional Iver Núñez para verificar si es el mismo del cual se ha hablado en la presente sesión. Finalmente da paso a la siguiente presentación que está a cargo del profesional Cristobal García de la Dirección General de Aguas (DGA)

2.1.2. Exposición de la Dirección General de Aguas (DGA).

Toma la palabra el profesional de DGA Cristobal García, quien realiza una presentación relacionada con, normativas asociadas a la extracción de áridos; atribuciones y funciones de la DGA; hechos sujetos a fiscalización; sanciones asociadas; ingresos de denuncias ante la DGA y procedimientos de fiscalización y sanción.

Finaliza la presentación el profesional de DGA Cristobal García y el presidente subrogante deja abierta la palabra para preguntas y/o comentarios.

Toma la palabra el profesional de SERNAPESCA Felipe Fonseca y consulta ¿dónde se hacen las denuncias? En ¿fiscalía, juzgado de letras, en la municipalidad? Agrega, además, ¿tienen alguna estadística de denuncias realizadas?; ¿tienen un teléfono de contacto? y si, ¿existe un mapa donde se pueda visualizar las extracciones de áridos autorizadas?

Toma la palabra el profesional de DGA Cristobal García y expresa al respecto que, en el caso de las denuncias, estas se deben ingresar directamente a la DGA, la institucionalidad fiscalizadora es la DGA y la municipalidad, en el caso de ingresar las denuncias a la DGA, esta, puede realizarse de forma presencial en las oficinas de la DGA o puede ser mediante la WEB, en la presentación irán los links donde se puede acceder a la WEB y hacer las denuncias, hay que tener en consideración que el correo electrónico es dga.coyhaique@mop.gov.cl el cual es el correo regional o al enlace de recepción documental <https://recepciondocumental.mop.gob.cl/> además es importante destacar que desde el año 2018 la DGA tiene la facultad sancionadora, antes era solo fiscalizadora, lo cual ahora permite multar de forma más acorde a las infracciones, ya que antes las multas eran muy bajas, en términos de estadísticas de denuncia, la región tiene un número bajo de denuncias, en promedio, unas 10 denuncias al año que cumplen con la admisibilidad del proceso. Además, llegan denuncias de oficio o por vías informales, las cuales también se consideran, en relación con un mapa de ubicación de la extracción de áridos, no lo hay, lo que, si hay, es un mapa de fiscalizaciones.

Toma la palabra el presidente subrogante Oscar Henriquez y consulta si existe un registro estadístico o base de datos históricas de las denuncias al respecto, por ejemplo desde el 2018 desde que está el manual de buenas prácticas hasta la fecha, el profesional de DGA Cristobal García comenta al respecto, que la DGA lleva un catastro de todas las fiscalizaciones segregadas por fiscalización de oficio o denuncias, donde queda registro del lugar, el ente que fue fiscalizado y fecha entre otros datos, las principales denuncias son por oficio por parte de otros servicios públicos principalmente.

No habiendo más preguntas y/o comentarios y en honor al tiempo de la sesión, se cierra la presentación realizada por la DGA.

Se agradece la muy buena disposición por parte de los profesionales de la DGA y de la DOH, por toda la colaboración que han prestado para tratar estos temas previamente a la presente sesión y durante la presente.

3. Puntos varios.

3.1. Seminario de Pesca Recreativa Nodo Ciencia Austral de la Universidad de Magallanes.

El profesional Iver Núñez de la SUBPESCA da cuenta que de forma emergente ha surgido un seminario de pesca recreativa financiado por el Nodo Ciencia Austral de la Universidad de Magallanes, el presente seminario tiene por objetivo identificar brechas y desafíos en relación con la investigación científica en relación a ámbitos de la pesca recreativa y que aporten a la toma de decisiones, en este sentido es una muy buena instancia que ha emergido, ya que hace un tiempo los consejeros Gustavo Aedo y Eduardo Aedo han estado trabajando este tema. El seminario se realizará el 7 de agosto en el salón del GORE de Aysén ubicado en calle General Parra, se realizará durante la jornada de la mañana, la idea, es que todos los consejeros pudiesen asistir a dicha actividad, por lo tanto, se deja desde ya la invitación para que puedan organizarse y asistir.

3.2. Manual de Buenas Prácticas de Extracción de Áridos.

El profesional Iver Núñez de la SUBPESCA confirmará con la DGA y la DOH si el manual de buenas prácticas de extracción de áridos mencionados por el presidente subrogante del consejo y anteriormente compartido por el consejero Eduardo Aedo es el mismo, una vez verificado lo anterior, se enviará dicho manual mediante correo electrónico a todo el consejo.

3.3. Excusas por retiro anticipado de la sesión y otras excusas.

Dejan sus excusas de retiro anticipado de la sesión para cumplir otros compromisos agendados la Consejera Daniela Leiva, el consejero Eduardo Aedo de la Universidad Austral y la representante de SERNATUR Sandra Navarro.

El consejero Gustavo Aedo, se excusa de participar del seminario del 7 de agosto, ya que con antelación esta con un compromiso fuera de la región para la fecha mencionada.

3.4. Proceso de Renovación del Consejo de Pesca Recreativa Regional.

El presidente subrogante Oscar Henríquez toma la palabra para solicitar al consejo que, en el proceso de renovación del consejo, todos los consejeros puedan colaborar con la difusión de este proceso,

además consulta si al seminario mencionado hay actores de clubes y guías invitados, a lo cual, el profesional Iver Núñez de la SUBPESCA confirma que sí, ya que la idea es tener una representatividad amplia de actores, e idealmente de la región.

3.5. Solicitud de Sesión Extraordinaria para Organización del Lanzamiento de Temporada de Pesca Recreativa 2025/2026.

El profesional del SERNAPESCA Jorge Figueroa solicita que se pueda realizar una sesión extraordinaria para ir organizando el lanzamiento de temporada de pesca recreativa en la región, para hacerlo con tiempo y anticipación.

3.6. Otros.

El profesional del SERNAPESCA Jorge Figueroa da cuenta que se ha conformado un nuevo Club de Pesca Recreativa en Aysén, el cual, se reunirá con el servicio para entre otros temas, tratar una propuesta en relación con el salmón Chinook y su temporada de pesca, ya que la mayoría de los miembros de dicho club se dedica principalmente a la pesca recreativa de la especie mencionada, y el objetivo de la propuesta contribuiría al fomento del turismo.

Se cierra la sesión a las 11:51 hrs. Horario de Aysén.

Acuerdos Sesión Ordinaria N° 03 Consejo Regional De Pesca Recreativa 22/07/2025

- El acta que se sancionaría en la presente sesión se dejó un plazo máximo para enviar observaciones, hasta el viernes 25 de julio, hasta las 13:00 hrs. si no hay observaciones, se dará por aprobada.
- Gestionar con el Municipio de Aysén que el Manual de Buenas Practicas de extracción de Áridos sea incluido como vinculante en los permisos de áridos de dicho municipio.
- Todos los consejeros que puedan asistirán el 7 de agosto al seminario de pesca recreativa emergente, el cual, es organizado por el Nodo Ciencia austral, IFOP y SUBPESCA.
- Se enviará el Manual de Buenas Prácticas de Áridos según lo comprometido por los profesionales de la DGA y de la DOH.
- Se fijará una sesión extraordinaria para trabajar específicamente en el lanzamiento de la próxima temporada de pesca recreativa 2025-2026, dicha fecha se informará oportunamente.

Asistencia

Institución	Cargo	Nombre
Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Subrogante	Director	Oscar Henríquez Sepúlveda
SERNPESCA	Directora	Daniela Leiva Arancibia
SERNATUR	Representante	Sandra Navarro
SEREMI DE ECONOMÍA	Seremi	No asiste
Clubes Pesca Recreativa	Representante Agentes Pesca Recreativa I	No asiste
Guías Pesca Recreativa	Representante Agentes Pesca Recreativa II	No asiste
Organizaciones de Operadores	Representante Agentes Pesca Recreativa III	Vacante
Organizaciones Sin Fines de Lucro	Representante Agentes Pesca Recreativa IV	Gustavo Aedo Urrutia
Universidad del Estado	Representante Universidades Área Ciencias del Mar o Limnología.	Eduardo Aedo
SUBPESCA	Punto Focal de Pesca Recreativa DZPA	Iver Núñez
SERNAPESCA	Profesional Encargado de Agus Continentales	Jorge Figueroa
SUBPESCA	Profesional	Felipe Fonseca
GORE AYSÉN	Profesional	Gabriel Orellana
Dirección de Obras Hidráulicas	Invitada	Ángeles Rosas Velasquez
Dirección de Obras Hidráulicas	Invitado	Cristiana Barahona Larrere
Dirección General de Aguas	Invitado	Cristóbal García Vera

Blas Quiroga Torres

Presidente Consejo Pesca Recreativa Región de Aysén